



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO	05001 31 03 002 2015 03155 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA.

Solicita el letrado Sergio Sánchez Salazar se aclare el auto del 15 de diciembre de 2022 (archivo 48), por medio del cual se designó curadora ad litem para representar los intereses de la señora María Dolores Murillo García (sucesora procesal del codemandado Adán de Jesús Jaramillo Murillo); si aquella le confirió poder para representarla como obra en el archivo 3, folio 50 del libelo.

Ante lo anterior, es menester indicarle al togado que su petición no es de recibo en voces del artículo 285 del CGP, pues la misma se presentó cuando el auto estaba debidamente ejecutoriado.

Pero en gracia de discusión, a efectos de aclarar la duda sobre la actuación impartida en este asunto, se le hace saber al abogado que de un estudio del expediente se encontró que en efecto la señora María Dolores Murillo García le confirió poder; pero en esta oportunidad aquella representa los intereses de quien en vida era Adán de Jesús Jaramillo Murillo y era codemandado, y en esos términos no le ha conferido poder.

Ahora, bien podría el profesional del derecho comunicarle esta situación a su poderdante para que también le confiera dicha facultad y en tal sentido culmine la labor de la curadora.

Aunado a lo expuesto, a la señora **María Dolores Murillo García en calidad de sucesora procesal del codemandado Adán de Jesús Jaramillo Murillo** intentó notificársele, pero los resultados fueron negativos.

En los anteriores términos se aclara la inconformidad del abogado, más no la actuación del proceso.

2.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 025

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 27 de febrero de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **500c8d3769b6b5d25101cc8eb8cb00b52aff369d87a985cc2a252acdedf74a1f**

Documento generado en 24/02/2023 03:26:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>